

RESOLUCION: 2675

FECHA: 21 DIC 2022

**POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTA EL PRESUPUESTO DE LA
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, PROGRAMA 01 SEDE CENTRAL -
PROGRAMA 02 SECCIONAL AGUACHICA, CORRESPONDIENTE A LA
VIGENCIA FISCAL 2022**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,
En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas
en el Acuerdo 036 del 23 de diciembre de 2021**

CONSIDERANDO:

Que el Art. 27 del Acuerdo 036 del 23 de diciembre de 2021 por la cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Popular del Cesar para que mediante resolución motivada podrá realizar las modificaciones presupuestales que sean necesarios al presupuesto de la vigencia fiscal 2022 así:

c) Efectuar los traslados o modificaciones necesarias dentro de las apropiaciones de gastos de funcionamiento e inversión que se requieran para la buena marcha de la administración institucional, siempre y cuando las partidas que se acrediten no estén comprometidas o que hubieren resultado innecesarias para los fines inicialmente previstos. Estas operaciones requieren de la certificación de disponibilidad previa por parte del Coordinador del Grupo de Gestión Presupuestal o por quien haga sus veces.

Que, con el fin de realizar pago de sueldo de personal de nómina docentes y administrativos de la Sede Central y de la Seccional Aguachica se requiere realizar traslado presupuestal.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ajústese el presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2022, - Programa 01 Sede Central en la suma de TRES MILLONES CIENTO MIL PESOS (\$3.100.000) MCTE,

RESOLUCION: 2675

FECHA: 21 DIC 2022

CODIGO	FUENTE	CONCEPTO	CREDITO	CONTRA CREDITO
2.1.1.01.01.001.07.002	101	ADMINISTRATIVOS	3,100,000	
2.1.1.01.01.001.01.002	101	ADMINISTRATIVOS		3,100,000
		TOTAL	3,100,000	3,100,000

ARTÍCULO SEGUNDO: Ajustese el presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2022, - Programa 02 Seccional Aguachica en la suma de CIENTO DIECIOCHO MILLONES DE PESOS (\$118.000.000) MCTE

CODIGO	FUENTE	CONCEPTO	CREDITO	CONTRA CREDITO
2.1.1.01.02.001.002	101	ADMINISTRATIVOS		5,000,000
2.1.1.01.02.001.001	101	DOCENTE PLANTA		8,000,000
2.1.1.01.02.002.001	101	DOCENTES PLANTA		6,000,000
2.1.1.01.02.002.002	101	ADMINISTRATIVOS		5,000,000
2.1.1.01.02.004.001	101	DOCENTES PLANTA		2,300,000
2.1.1.01.02.004.002	101	ADMINISTRATIVOS		1,000,000
2.1.1.01.02.006.001	101	DOCENTES PLANTA		5,500,000
2.1.1.01.02.003.002	101	ADMNISTRATIVOS		25,000,000
2.1.1.01.01.001.08.02.001	101	DOCENTES PLANTA		949,756
2.1.1.01.01.001.08.01.002	101	ADMINISTRATIVOS		796,290
2.1.1.01.01.001.08.01.001	101	DOCENTES PLANTA		2,085,019
2.1.1.01.01.001.09.002	101	ADMINISTRATIVOS		8,000,000
2.1.1.01.01.001.05.002	101	ADMINISTRATIVOS		3,000,000
2.1.1.01.03.001.02.002	105	ADMINISTRATIVOS		2,000,000
2.1.1.01.03.097.001	101	DOCENTES PLANTA		4,000,000
2.1.1.01.03.099.002	105	ADMINISTRATIVOS		10,264,659
2.1.2.02.02.009.01	105	HONORARIOS		3,000,000
2.1.2.02.02.009.02	105	REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS		8,100,000
2.1.2.02.02.007.01	101	SEGUROS		18,004,276
2.1.1.01.01.001.01.002	101	ADMINISTRATIVOS	94,635,341	
2.1.1.01.01.001.01.002	105	ADMINISTRATIVOS	23,364,659	
		TOTAL	118,000,000	118,000,000

RESOLUCION: 2675

FECHA: 21 DIC 2022

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su aprobación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Valledupar, Cesar a los



ROBER ROMERO RAMIREZ
Rector

Proyectó: Grupo de Gestión y Ejecución Presupuestal